

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION Nº	
345	/023

Montevideo, 4 de julio de 2023.

**VISTO:** la solicitud presentada por la Directora del Centro de Vinculación Global para financiar la matrícula del Coordinador de Relacionamiento Internacional, Lic. Rafael Alvariza del Programa en Ciencia Política, de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), en modalidad virtual.

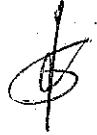
**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud se fundamenta en que tanto el programa de la UCM como el trabajo de investigación que el Coordinador está realizando sobre "La política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible en Uruguay", se alienan a los objetivos estratégicos del CVG;

II) que por resolución de este consejo de fecha 23 de noviembre del 2021, se resolvió financiar la primera cuota de esta formación;

III) que actualmente, se solicita por la Dirección del CVG proceder al financiamiento por parte de UTEC del valor de la segunda y tercera cuota que ascienden a la suma total aproximada de €792,22 (setecientos noventa y dos euros con veintidós centésimos) que se corresponden con un valor de € 396,11 (trescientos noventa y seis euros con once centésimos) tal como surge de los comprobantes adjuntos presentados en la solicitud;

**CONSIDERANDO:** I) que debido a los plazos de pago acotados exigidos por la Universidad, el colaborador realizó el pago por sus medios de la segunda cuota por un monto total de €396,11 (trescientos noventa y seis euros con once centésimos) tal como surge del comprobante de pago presentado por el colaborador;

II) que en función de lo expuesto corresponde aprobar la financiación de las dos cuotas de la matrícula del Coordinador de Relacionamiento Internacional y proceder al reembolso de las mismas, previa presentación de



comprobante de pago por el colaborador;

III) que el Centro de Vinculación Global cuenta con el presupuesto requerido para tal erogación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

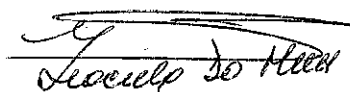
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar la financiación de la matrícula del Coordinador de Relacionamento Internacional, Lic. Rafael Alvariza del Programa en Ciencia Política, de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) por un monto total de €792,22 (setecientos noventa y dos euros con veintidós centésimos) que se corresponden con un valor de € 396,11 (trescientos noventa y seis euros con once centésimos) por cuota.

2°. Reembolsar el monto de la segunda cuota que fue paga por el colaborador, de acuerdo al comprobante presentado.

3°. Reembolsar el monto de la tercera cuota, previa presentación del comprobante de pago por parte del colaborador.


4°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica